Asunción, iunio de 2024

DGP N° 33/2024

**SEÑOR** 

FREDDY TADEO D'ECCLESIIS GIMÉNEZ, GOBERNADOR GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO.

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al Oficio N° 125 del 22 de mayo del año 2024 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de San Pedro a través del cual solicita incluir dentro del Presupuesto General de Gastos de la Gobernación de San Pedro, la suma de Guaraníes Doscientos setenta y seis millones sesenta y dos mil ochocientos cincuenta (G. 276.062.850.-) derivado de la causa "BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN C/ GOBIERNO DPTO DE SAN PEDRO S/ EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES", monto que deberá ser depositado en la cuenta judicial abierta en autos a nombre del presente juicio y a la orden del Juzgado.

En ese sentido, cabe mencionar lo establecido en el Decreto N° 1092/2024, Art. 482, inc. a.1) que dispone: "Las Resoluciones dictadas por los órganos jurisdiccionales del Estado, firmes y ejecutoriadas, debidamente notificadas a las Entidades y al MEF que ordenan el pago de sumas de dinero a las Entidades de la AC Y ED que integran el PGN 2024, originados en juicios en los cuales la Procuraduría General de la Republica intervenga solo en carácter de coadyuvante, conforme al artículo 19 de la Ley N° 6837/2021, constituirán obligaciones de cada una de las Entidades, en cuyo caso los gastos deben estar previstos en el presupuesto de cada Entidad".

Al respecto, este Ministerio pone a su conocimiento lo dispuesto en el referido Oficio, a los efectos de obrar conforme a derecho.

Adjunto copia simple del OFICIO N° 125 de fecha 22 de mayo de 2024. Sin otro particular, le saludo atentamente.

## JORGE PAREDES MORÍNIGO DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

C.C: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de San Pedro

